

# UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

# E.161.1

(09/2008)

SERIE E: EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED,  
SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL  
SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

Explotación de las relaciones internacionales – Plan de  
numeración del servicio telefónico internacional

---

## Directrices para seleccionar el número de emergencia en redes públicas de telecomunicaciones

Recomendación UIT-T E.161.1

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE E

**EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED, SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO Y FACTORES HUMANOS**

<b>EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES</b>	
Definiciones	E.100–E.103
Disposiciones de carácter general relativas a las Administraciones	E.104–E.119
Disposiciones de carácter general relativas a los usuarios	E.120–E.139
Explotación de las relaciones telefónicas internacionales	E.140–E.159
<b>Plan de numeración del servicio telefónico internacional</b>	<b>E.160–E.169</b>
Plan de encaminamiento internacional	E.170–E.179
Tonos utilizados en los sistemas nacionales de señalización	E.180–E.189
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.190–E.199
Servicio móvil marítimo y servicio móvil terrestre público	E.200–E.229
<b>DISPOSICIONES OPERACIONALES RELATIVAS A LA TASACIÓN Y A LA CONTABILIDAD EN EL SERVICIO TELEFÓNICO INTERNACIONAL</b>	
Tasación en el servicio internacional	E.230–E.249
Medidas y registro de la duración de las conferencias a efectos de la contabilidad	E.260–E.269
<b>UTILIZACIÓN DE LA RED TELEFÓNICA INTERNACIONAL PARA APLICACIONES NO TELEFÓNICAS</b>	
Generalidades	E.300–E.319
Telefotografía	E.320–E.329
<b>DISPOSICIONES DE LA RDSI RELATIVAS A LOS USUARIOS</b>	
<b>PLAN DE ENCAMINAMIENTO INTERNACIONAL</b>	
<b>GESTIÓN DE RED</b>	
Estadísticas relativas al servicio internacional	E.400–E.404
Gestión de la red internacional	E.405–E.419
Comprobación de la calidad del servicio telefónico internacional	E.420–E.489
<b>INGENIERÍA DE TRÁFICO</b>	
Medidas y registro del tráfico	E.490–E.505
Previsiones del tráfico	E.506–E.509
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación manual	E.510–E.519
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación automática y semiautomática	E.520–E.539
Grado de servicio	E.540–E.599
Definiciones	E.600–E.649
Ingeniería de tráfico para redes con protocolo Internet	E.650–E.699
Ingeniería de tráfico de RDSI	E.700–E.749
Ingeniería de tráfico de redes móviles	E.750–E.799
<b>CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN: CONCEPTOS, MODELOS, OBJETIVOS, PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE FUNCIONAMIENTO</b>	
Términos y definiciones relativos a la calidad de los servicios de telecomunicación	E.800–E.809
Modelos para los servicios de telecomunicación	E.810–E.844
Objetivos para la calidad de servicio y conceptos conexos de los servicios de telecomunicaciones	E.845–E.859
Utilización de los objetivos de calidad de servicio para la planificación de redes de telecomunicaciones.	E.860–E.879
Recopilación y evaluación de datos reales sobre la calidad de funcionamiento de equipos, redes y servicios	E.880–E.899
<b>OTROS</b>	<b>E.900–E.999</b>
<b>EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES</b>	
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.1100–E.1199

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

## **Recomendación UIT-T E.161.1**

### **Directrices para seleccionar el número de emergencia en redes públicas de telecomunicaciones**

#### **Resumen**

El objetivo de la Recomendación E.161.1 es ofrecer orientación a los Estados Miembros que se encuentran en el proceso de selección de un número de emergencia único por primera vez, o de un número de emergencia secundario alternativo para las redes públicas de telecomunicaciones.

#### **Orígenes**

La Recomendación UIT-T E.161.1 fue aprobada el 23 de septiembre de 2008 por la Comisión de Estudio 2 (2005-2008) del UIT-T por el procedimiento de la Resolución 1 de la AMNT.

## PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

## NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

La observancia de esta Recomendación es voluntaria. Ahora bien, la Recomendación puede contener ciertas disposiciones obligatorias (para asegurar, por ejemplo, la aplicabilidad o la interoperabilidad), por lo que la observancia se consigue con el cumplimiento exacto y puntual de todas las disposiciones obligatorias. La obligatoriedad de un elemento preceptivo o requisito se expresa mediante las frases "tener que, haber de, hay que + infinitivo" o el verbo principal en tiempo futuro simple de mandato, en modo afirmativo o negativo. El hecho de que se utilice esta formulación no entraña que la observancia se imponga a ninguna de las partes.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB en la dirección <http://www.itu.int/ITU-T/ipr/>.

© UIT 2009

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
1 Alcance .....	1
2 Referencias .....	1
3 Definiciones.....	1
3.1    Términos definidos en otros documentos.....	1
3.2    Términos definidos en la presente Recomendación .....	1
4 Siglas y acrónimos.....	2
5 Selección por primera vez de un número de emergencia único .....	2
6 Selección de un segundo número de emergencia alternativo .....	2
7 Números de emergencia para redes móviles .....	2
7.1    RMTP basadas en el sistema GSM/UMTS .....	2
Bibliografía .....	3



## **Recomendación UIT-T E.161.1**

### **Directrices para seleccionar el número de emergencia en redes públicas de telecomunicaciones**

#### **1 Alcance**

La presente Recomendación está concebida para los Estados Miembros que se encuentren en proceso de seleccionar:

- a) un sólo número de emergencia por primera vez
- b) un número de emergencia secundario.

Se ha de informar a los usuarios y abonados acerca de cada uno de estos números de emergencia y, por consiguiente, la correspondencia de estos números con los requisitos tecnológicos se considera fuera del alcance de la presente Recomendación.

A largo plazo se prevé que la presente Recomendación contribuirá a la armonización de los números de emergencia a escala mundial.

#### **2 Referencias**

Ninguna.

#### **3 Definiciones**

##### **3.1 Términos definidos en otros documentos**

En esta Recomendación se utilizan los siguientes términos definidos en otros documentos:

**3.1.1 llamada de emergencia** [b-UIT-T Q-Sup.47]: Llamada que solicita servicios de emergencia. Se ofrece a la parte llamante una forma rápida y fácil de comunicar información relativa a una situación de emergencia a la organización competente (por ejemplo, bomberos, policía, ambulancias). Las llamadas de emergencia se encaminarán a los servicios de emergencia de conformidad con los reglamentos nacionales.

**3.1.2 país** [b-UIT-T E.164-Sup.3]: un país concreto, un grupo de países de un plan de numeración integrado o una zona geográfica determinada.

**3.1.3 módulo universal de identificación del abonado (USIM)** [b-3GPP TR 21.905]: Aplicación residente en la UICC (tarjeta universal de circuito integrado) utilizada para acceder a servicios proporcionados por redes móviles. La aplicación es capaz de registrarse en dichos servicios con el nivel de seguridad adecuado.

##### **3.2 Términos definidos en la presente Recomendación**

En la presente Recomendación se definen los siguientes términos:

**3.2.1 número de emergencia:** número de tipo distinto al E.164 atribuido en el plan nacional de numeración para efectuar llamadas de emergencia. Por regla general, el número de emergencia suele ser un código abreviado.

**3.2.2 código corto:** serie de dígitos en el plan nacional de numeración, definida por el Administrador del Plan Nacional, que puede utilizarse como secuencia completa de marcación en las redes públicas para acceder a un tipo específico de red/servicio. Se hace referencia al código corto como número distinto de los E.164, y su longitud suele ser menor que la del número de abonado.

#### **4 Siglas y acrónimos**

En esta Recomendación se utilizan las siguientes siglas y acrónimos:

GSM	Sistema global para comunicaciones móviles
IM	Multimedios IP
ISIM	Módulo de identificación para servicios IM
ME	Equipo móvil
RMTP	Red móvil terrestre pública
SIM	Módulo de identificación universal de abonado
UICC	Tarjeta de circuito integrado universal
UMTS	Sistema universal de telecomunicaciones móviles
USIM	Módulo universal de identificación del abonado

#### **5 Selección por primera vez de un número de emergencia único**

Todo Estado Miembro que tenga previsto introducir un número de emergencia único podría considerar la posibilidad de utilizar el 112 o el 911, con arreglo a la reglamentación aplicable relativa a los números de emergencia (por ejemplo, el 112 para los Estados Miembros de la Unión Europea [b-EU 91/396/ECC]).

#### **6 Selección de un segundo número de emergencia alternativo**

Todo Estado Miembro que tenga previsto introducir un segundo número de emergencia alternativo podría considerar la posibilidad de utilizar el 112 o el 911, o ambos, el cual debería encaminarse hacia el número de emergencia vigente. El segundo número de emergencia alternativo resulta útil, por ejemplo, para las personas que se encuentran visitando al país y desean efectuar una llamada de emergencia.

#### **7 Números de emergencia para redes móviles**

En la presente cláusula se dan ejemplos de utilización de números de emergencia desde terminales y con tarjetas de módulo de identidad (por ejemplo, las tarjetas SIM) para distintos tipos de redes móviles (RMTP).

##### **7.1 RMTP basadas en el sistema GSM/UMTS**

Los equipos móviles (ME) basados en el sistema GSM/UMTS disponen del reconocimiento integrado de los números de emergencia 112 y 911. Si un equipo móvil no dispone de tarjeta SIM/USIM/ISIM, además del 112 y 911, los siguientes números nacionales funcionarán de manera similar a los números de emergencia nacionales: 000, 08, 110, 999, 118 y 119 [b-3GPP TS 22.101]. Es prerrogativa del Estado Miembro decidir si las redes de telecomunicaciones públicas aceptan llamadas de emergencia desde equipos sin tarjeta SIM/USIM/ISIM.

## Bibliografía

- [b-UIT-T Q-Sup.47] Recomendaciones UIT-T de la serie Q – Suplemento 47 (2003), *Servicios de emergencia para redes IMT-2000 – Requisitos de armonización y convergencia.*
- [b-UIT-T E.164-Sup.3] Recomendación UIT-T E.164 – Suplemento 3 (2004), *Cuestiones operativas y administrativas relacionadas con las implementaciones nacionales de las funciones de correspondencia de números telefónicos.*
- [b-EU 91/396/ECC] UE, Decisión 91/396/CEE, *Decisión del Consejo, de 29 de julio de 1991, relativa a la creación de un número de llamada de urgencia único europeo.* <<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31991D0396:EN:HTML>>
- [b-CEPT T/SF 1] Recomendación T/SF 1 de la CEPT (La Haya 1972, revisada en Puerto de la Cruz 1974, Málaga-Torremolinos 1975, Estocolmo 1976 y por correspondencia 1990), *Long term standardisation of national numbering plans.* <<http://www.ero.dk/7B962FB7-DA48-42ED-B1B9-AAE027EACF6F?frames=no&>>
- [b-3GPP TR 21.905] 3GPP TR 21.905 V8.0.0 (2007-03), *Vocabulary for 3GPP specifications.* <<http://www.3gpp.org/ftp/Specs/html-info/21905.htm>>
- [b-3GPP TS 22.101] 3GPP TS 22.101 V8.7.0 (2007-12), *Service aspects, Service principles (Release 8).* <<http://www.3gpp.org/ftp/Specs/html-info/22101.htm>>





## SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie D	Principios generales de tarificación
<b>Serie E</b>	<b>Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos</b>
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Terminales y métodos de evaluación subjetivos y objetivos
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad
Serie Y	Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet y Redes de la próxima generación
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación